



Ministerio de Educación

3055



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

"2011 - Cincuentenario de la
Universidad Pública en Mar del Plata"

MAR DEL PLATA, 08 NOV 2011

VISTO el expediente N° 7-0490/11 por el cual se tramita la propuesta de designación de la Doctora Edna Analía Muleras como Profesora Adjunta, dedicación simple y del Doctor Gustavo Antón como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, para el dictado del Seminario Optativo: Sistemas Estadísticos Informáticos, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, se glosa el pedido de designación realizado por el Coordinador del Departamento de Sociología, a fin de llevar a cabo el dictado del Seminario Optativo: Sistemas Estadísticos Informáticos, durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2011.

Que por Ordenanza de Consejo Académico N° 2774/11 y según lo resuelto en la Sesión N° 53, de fecha 04 de mayo de 2011, se designó a partir del 1° de agosto de 2011 y hasta el 29 de octubre de 2011, a la Doctora Edna Analía Muleras y al Doctor Gustavo Antón.

Que resulta necesario prorrogar la designación de la Doctora Edna Analía Muleras durante el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

Que, según constancia obrante a fojas 49, la Dirección de Presupuesto registra la prórroga de designación de la Doctora Edna Analía Muleras con el NUP 2083/11, afectando la Planta Docente Temporaria de la Facultad, en los términos de la Resolución de Rectorado N° 068/89, la Ordenanza de Consejo Superior N° 642/89 que la ratifica, complementada por medio de la Resolución de Rectorado N° 081/90 y ratificada por Ordenanza de Consejo Superior N° 414/93.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir del 1° de noviembre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la **Doctora Edna Analía MULERAS** (clase 1968 – DNI N° 20.201.534 – CUIL N° 23- 20201534 – 4), en el cargo de **PROFESOR ADJUNTO, con dedicación simple, en el ÁREA IV: PRACTICA PROFESIONAL (Departamento de Sociología)**, con funciones docentes en la cátedra de **SEMINARIO OPTATIVO SISTEMAS ESTADÍSTICOS INFORMÁTICOS**, afectando la Planta Docente Temporaria de la Facultad, en los términos de la Resolución de Rectorado N° 068/89, la Ordenanza de Consejo Superior N° 642/89 que la ratifica, complementada por medio de la Resolución de Rectorado N° 081/90 y ratificada por Ordenanza de Consejo Superior N° 414/93, y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
.....
"2011 - Cincuentenario de la
Universidad Pública en Mar del Plata"

Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 97.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO Nº

3055



Dr. Luis G. Porta Vázquez
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Mg. Cristina Amanda Rosenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades